



Toluca de Lerdo, México,
a 21 de junio de 2013.
Solicitud de Información No:
000106/SEGEOB/IP/2013.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 31 de mayo de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Información sobre trámites de ACTAS DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN, MATRIMONIO Y DIVORCIO: Datos y documentos que debe contener o se deben de adjuntar Plazo Máximo de respuesta y si aplica la afirmativa ficta Monto de los derechos o aprovechamientos Número de trámites realizados de manera presencial y en línea del último ejercicio Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite Horarios de atención al público Datos del contacto." (sic).

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil, mismo que mediante oficio número 227030004/1350, de fecha 4 de junio de 2013, emitió respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

Derivado de lo anterior, le informo que en caso de requerir más información concerniente a trámites y servicios referentes a actas del Registro Civil o cualquier otro que realice la Secretaría General de Gobierno, puede encontrarlos de manera electrónica en nuestra Guía Informativa de Servicios al Público, para lo cual se le proporciona la siguiente dirección electrónica:

http://portal2.edomex.gob.mx/sgg/tramites_y_servicios/index.htm

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN